

ACTA FUNDACIONAL

(Acta válida para la constitución de asociaciones cuyos promotores sean personas físicas)

Reunidos en SANLUCAR DE BARRAMEDA, el día 26 de MARZO de 2016
a las 16:30 horas, las personas (1) que a continuación se detallan:

1.- Nombre ALBERTO, Apellidos MEDEL ROMERO
Nacionalidad ESPAÑOLA, N.I.F 52332165-N, con domicilio en
Código Postal 41703 Municipio/Localidad DOS HERMANAS,
Provincia SEVILLA c/ URB. "LA MOTILLA"
RESIDENCIAL GEMINIS, nº 7,

2.- Nombre EZEQUIEL, Apellidos ABAD RECHE
Nacionalidad ESPAÑOLA, N.I.F 52325825-G con domicilio en
Código Postal 11540 Municipio/Localidad SANLUCAR DE B.,
Provincia CAJIZ c/ PEO XII
, nº 8,

3.- Nombre JUAN MANUEL, Apellidos FERNANDEZ MARTINEZ
Nacionalidad ESPAÑOLA, N.I.F 52336885-V, con domicilio en
Código Postal 11540 Municipio/Localidad SANLUCAR DE B.,
Provincia CAJIZ c/ LOS COLONOS
DEL MAR, nº 20,

4.- JUAN ANTONIO MARQUEZ GALVEZ, con DNI: 52327927-Y
CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA, Y DOMICILIO EN SANLUCAR DE B.
PROVINCIA DE CAJIZ Y CON C.P. 11540 EN LA CALLE PALMILLO
Acuerdan: UNIFAMILIAR N= 24

1º Constituir una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará (2): "500 AÑOS, I CIRCUNNAVIGACIÓN A VELA"

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición de cargos es la siguiente (3):

- Presidente/a: ALBERTO MEDEL ROMERO
- Secretario/a: JUAN MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ
- TESORERO: JUAN ANTONIO MARQUEZ GALVEZ
- VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL ABAD RECHE

4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (4)

(1) Mínimo tres personas físicas

(2) La denominación deberá coincidir exactamente con la que conste en los Estatutos

(3) Los cargos de Presidente y Secretario son obligatorios y deberán designarse de entre los promotores. Podrán añadirse otros cargos.

(4) Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las _____ horas del día de la fecha.

1.- D./DÑA.

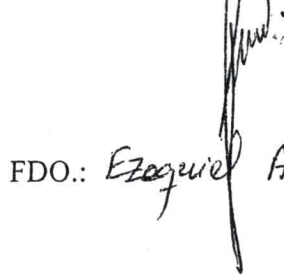
2.- D./DÑA.

3.- D./DÑA.

N.I.F. 52332165 - N

N.I.F. 52325825 - C

N.I.F. 52336885 - V



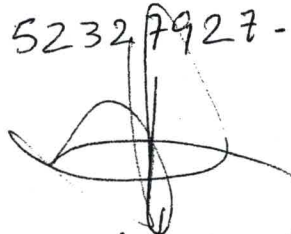
FDO.: Alberto Medel Romero

FDO.: Ezequiel Abad Roche

FDO.: Juan H. Fernandez Mori

4. D.

N.I.F.: 52327927 - Y



Fdo: Juan Antonio Marquez Colver.

